DECLARACIÓN JURADA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES Y UPS. AD REFERÉNDUM". ID N° 430842.

Conforme a la Resolución DNCP N° 3893/2020"Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación", la Dirección Operativa de Contrataciones emite la presente declaración bajo fe juramento:

- Que, el Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" indica en su Artículo N° 81 Formalización de Contratos "…La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor. …"

- Que, se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al Artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que actualmente esta Secretaría Ejecutiva, le urge contar con los servicios de mantenimiento de UPS considerando la situación actual de los equipos y garantizar la alta disponibilidad de sus sistemas, actualizaciones, previsibilidad ante fallas, cambio de componentes entre otros.

- Que, considerando lo más arriba indicado y a fin de que los equipos estén disponibles, se requiere la emisión del código en un plazo anterior a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Por lo tanto, atendiendo lo expuesto la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, considera pertinente proceder a la formalización del contrato.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Alice Zaracho
Dpto. de Procesos de Contrataciones

Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046 e-mail: uoc@sfp.gov.py
Web: www.sfp.gov.py